

	Pesetas
Ejemplar	13
Atrasado más de un mes	18
Atrasado más de un año	25
Suscripción año..	750
Id. semestre	500
Id. trimestre	370

EDITA:

Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

Advertencia: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la Provincia

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

FRANQUEO CONCERTADO (26/2)

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Depósito Legal: LO 1-1958

IMPRENTA PROVINCIAL - Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSECCIÓN

Los edictos y anuncio de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **23 pesetas** línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **4 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

2989

VISTO el expediente número AT-19.823 instruido a instancia de Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. con domicilio en Pamplona, calle Avda. de Roncesvalles, 7 solicitando la declaración de necesidad de ocupación para la imposición de servidumbre de paso, para el establecimiento a la E. T. D. "Renfe" en Marcilla.

RESULTANDO que por la Resolución de la Dirección General de la Energía, de fecha 23 de abril de 1979 fue declarada la utilidad pública de la instalación precitada, siendo publicada esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado número 121 de fecha 21 de mayo de 1979, y en el Boletín Oficial de la Provincia número 63 de fecha 2 de junio de 1979.

RESULTANDO que para la ejecución de la resolución citada es preciso la necesidad de ocupación a efectos de servidumbre de paso sobre los predios que seguidamente se citan:

Parcela número 102.— Don Jesús Sáenz Comas. Colocación de 2 apoyos de hormigón, que ocupa cada uno de ellos una superficie de 0,64 m² y vuelo sobre 35 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 5 metros. Término municipal de Calahorra.

Parcela número 110.— Don Ignacio Antoñanzas Martínez. Vuelo sobre 33 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 5 metros. Término municipal de Calahorra.

Parcela número 110 B.— Don Cayetano Antoñanzas Hernández. Vuelo sobre 42 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 5 metros. Término municipal de Calahorra.

Parcela número 112 A.— Don Francisco y don José Oliván Garrido. Vuelo sobre 56 metros, de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 5 metros. Término municipal de Calahorra.

Parcela número 112 B.— Don Francisco y don José Oliván Garrido, don Gabino Belloso Lorente y don Gerardo Solana Alvarez. Colocación de una torre metálica que ocupa una superficie de 2,89 m² y vuelo sobre 76 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 5 metros. Término municipal de Calahorra.

Parcela número 112 C.— Don Francisco y don José

Oliván Garrido. Vuelo sobre 32 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal de los conductores de 3,90 metros. Término municipal de Calahorra.

Parcela número 112 D.— Don Francisco y don José Oliván Garrido. Vuelo sobre 194 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,90 metros. Término municipal de Calahorra.

Parcela número 112 E.— Don Francisco y don José Oliván Garrido. Colocación de una torre metálica, que ocupa una superficie de 2,89 m² y vuelo sobre 60 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal de los conductores de 4,20 metros. Término municipal de Calahorra.

Parcela número 113.— Doña Gregoria López Hita. Vuelo sobre 34 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 4,40 metros. Término municipal de Calahorra.

RESULTANDO que de los extremos anteriores se ha dado la publicidad reglamentaria, apareciendo en el Diario Nueva Rioja del domingo día 26 de agosto de 1979 y en el Boletín Oficial de la Provincia número 110 de fecha 22 de septiembre de 1979, así como habiendo sido comunicada directamente a los interesados.

RESULTANDO que en el plazo establecido al efecto ha tenido entrada escritos de don Carmelo Belloso, don Jesús Sáenz, don Gerardo Solana, don Ignacio Antoñanzas y don Francisco Oliván, con las alegaciones siguientes:

1.º— Que en el citado anuncio se habla de conductores a altura superior a la reglamentaria, sin concretarla en metros. En las fincas citadas se recoge habitualmente paja y heno empacado, el remolque suele cargarse hasta 4 ó 4,5 metros, encima vá una persona para colocar bien las capas y alguna finca está plantada de olivos. Por tanto, la distancia del punto más bajo de los cables al suelo debe ser cuando menos de 8,5 a 9 metros para ofrecer una mínima seguridad a los operarios.

2.º— Que se ha negado a los exponentes por parte de Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. el enganche de esta línea para ser utilizada corriente en las fincas.

3.º— Que en el trazado de los apoyos, que ya están plantados a pesar de no haber finalizado el expediente, se observa una curva totalmente injustificada, con lo que se aumenta el número de fincas afectadas y metros de longitud con la consiguiente pérdida de energía eléctrica.

RESULTANDO que habiéndosele dado traslado de los anteriores escritos a Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. contestó:

	Pesetas
Ejemplar	13
Atrasado más de un mes	18
Atrasado más de un año	25
Suscripción año..	750
Id. semestre	500
Id. trimestre	370

EDITA:

Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

Boletín**Oficial****DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO**

FRANQUEO CONCERTADO (26/2)

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Depósito Legal: LO 1-1958

IMPRENTA PROVINCIAL - Marqués de Murrieta, 76

Advertencia: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncio de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **23 pesetas** línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **4 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

2989

VISTO el expediente número AT-19.823 instruido a instancia de Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. con domicilio en Pamplona, calle Avda. de Roncesvalles, 7 solicitando la declaración de necesidad de ocupación para la imposición de servidumbre de paso, para el establecimiento a la E. T. D. "Renfe" en Marcilla.

RESULTANDO que por la Resolución de la Dirección General de la Energía, de fecha 23 de abril de 1979 fue declarada la utilidad pública de la instalación precitada, siendo publicada esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado número 121 de fecha 21 de mayo de 1979, y en el Boletín Oficial de la Provincia número 63 de fecha 2 de junio de 1979.

RESULTANDO que para la ejecución de la resolución citada es preciso la necesidad de ocupación a efectos de servidumbre de paso sobre los predios que seguidamente se citan:

Parcela número 102.— Don Jesús Sáenz Comas. Colocación de 2 apoyos de hormigón, que ocupa cada uno de ellos una superficie de 0,64 m² y vuelo sobre 35 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 5 metros. Término municipal de Calahorra.

Parcela número 110.— Don Ignacio Antoñanzas Martínez. Vuelo sobre 33 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 5 metros. Término municipal de Calahorra.

Parcela número 110 B.— Don Cayetano Antoñanzas Hernández. Vuelo sobre 42 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 5 metros. Término municipal de Calahorra.

Parcela número 112 A.— Don Francisco y don José Oliván Garrido. Vuelo sobre 56 metros, de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 5 metros. Término municipal de Calahorra.

Parcela número 112 B.— Don Francisco y don José Oliván Garrido, don Gabino Belloso Lorente y don Gerardo Solana Alvarez. Colocación de una torre metálica que ocupa una superficie de 2,89 m², y vuelo sobre 76 metros, de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 5 metros. Término municipal de Calahorra.

Parcela número 112 C.— Don Francisco y don José

Oliván Garrido. Vuelo sobre 32 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal de los conductores de 3,90 metros. Término municipal de Calahorra.

Parcela número 112 D.— Don Francisco y don José Oliván Garrido. Vuelo sobre 194 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,90 metros. Término municipal de Calahorra.

Parcela número 112 E.— Don Francisco y don José Oliván Garrido. Colocación de una torre metálica, que ocupa una superficie de 2,89 m², y vuelo sobre 60 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal de los conductores de 4,20 metros. Término municipal de Calahorra.

Parcela número 113.— Doña Gregoria López Hita. Vuelo sobre 34 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 4,40 metros. Término municipal de Calahorra.

RESULTANDO que de los extremos anteriores se ha dado la publicidad reglamentaria, apareciendo en el Diario Nueva Rioja del domingo día 26 de agosto de 1979 y en el Boletín Oficial de la Provincia número 110 de fecha 22 de septiembre de 1979, así como habiendo sido comunicada directamente a los interesados.

RESULTANDO que en el plazo establecido al efecto ha tenido entrada escritos de don Carmelo Belloso, don Jesús Sáenz, don Gerardo Solana, don Ignacio Antoñanzas y don Francisco Oliván, con las alegaciones siguientes:

1.º— Que en el citado anuncio se habla de conductores a altura superior a la reglamentaria, sin concretarla en metros. En las fincas citadas se recoge habitualmente paja y heno empacado, el remolque suele cargarse hasta 4 ó 4,5 metros, encima va una persona para colocar bien las capas y alguna finca está plantada de olivos. Por tanto, la distancia del punto más bajo de los cables al suelo debe ser cuando menos de 8,5 a 9 metros para ofrecer una mínima seguridad a los operarios.

2.º— Que se ha negado a los exponentes por parte de Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. el enganche de esta línea para ser utilizada corriente en las fincas.

3.º— Que en el trazado de los apoyos, que ya están plantados a pesar de no haber finalizado el expediente, se observa una curva totalmente injustificada, con lo que se aumenta el número de fincas afectadas y metros de longitud con la consiguiente pérdida de energía eléctrica.

RESULTANDO que habiéndosele dado traslado de los anteriores escritos a Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. contestó:

Las alegaciones formuladas por don Gerardo Solana, don Francisco Oliván y don Carmelo Belloso se concretan en los puntos siguientes:

1.º) Altura de los conductores.

Los apoyos números 16 y 17 que afectan a las parcelas citadas, se proyectaron en un principio como postes de hormigón de 15 metros de altura.

Sin embargo, atendiendo las indicaciones expuestas por la propiedad, fueron sustituidos dichos apoyos por torres metálicas de mayor altura con lo cual los cables conductores de energía alcanzarán una altura superior a la reglamentaria y sensiblemente igual a la que se menciona en los escritos de oposición y, por tanto, no se presentarán dificultades en el momento de recoger la cosecha de la finca.

En cuanto a las alegaciones formuladas por don Jesús Sáenz y don Ignacio Antoñanzas:

1.º) Altura de conductores:

Los cables conductores de energía guardarán con respecto al suelo una altura superior a la reglamentaria.

La observación que formula don Jesús Sáenz, en cuanto a que se aumente la altura de los conductores sobre el suelo, así como el traslado del poste al otro lado del camino, se la ha prometido cumplirla en la forma deseada.

2.º) Posibilidad de enganche:

A su debido tiempo se manifestó a la propiedad que la línea proyectada tiene capacidad suficiente para atender, en la forma reglamentaria, las necesidades de energía eléctrica que pudieran originarse en la finca.

3.º) Trazado de la línea:

Los reparos expuestos con respecto al trazado de la línea, indicando que forma una curva totalmente injustificada, con el consiguiente aumento de longitud y de pérdidas de energía, carecen de fundamento.

La finca de que tratamos se halla incluida en una alineación recta de 4.200 metros de longitud, formada por los apoyos números 1, 45 KD-3 y número 22, 30 K-6, según consta en el plano de planta general y perfil longitudinal número 4.126 B, que obra en el expediente.

La parcela, por tanto, se halla afectada por un tramo recto, y no se dan las anomalías que cita el reclamante.

Consideramos oportuno señalar que poseemos unas autorizaciones de Sr. Solana, para pasar los conductores por su finca, firmada el 9 de noviembre de 1977; de don Francisco Oliván Garrido para colocar una torre metálica y un apoyo de hormigón, firmada el 9 de noviembre de 1977; además la autorización para sustituir el citado apoyo de hormigón por una torre metálica, firmada el 16 de mayo de 1978, y de don Jesús Sáenz, para colocar dos apoyos de hormigón B-15 números 10 y 11 y el correspondiente vuelo de los hilos, firmada el 9 de noviembre de 1977.

VISTOS la Ley 10/1966 de 18 de marzo y su Reglamento de aplicación aprobada por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

CONSIDERANDO que las fincas afectadas no reúnen ninguna de las características señaladas por los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que pueda eximirles de la imposición de servidumbre forzosa de paso.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en uso de las atribuciones que le confiere la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y de conformidad con lo dispuesto en el citado Decreto 2619/1966, acuerda declarar la necesidad de ocupación, a efectos de servidumbre de paso, de las fincas anteriormente señaladas para el establecimiento de línea aérea a 66 KV. de alimentación a la E. T. D. "Renfe" en Marcilla.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía en el plazo de 10 días contados a partir de la fecha de su recepción.

Logroño, 20 de noviembre de 1979.

El Delegado Provincial Actal.,

3182

3221

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Logroño, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-16.079 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro, carretera Circunvalación, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea a 13,2 KV. "Varea-Arrúbal" en Logroño, consistente en variar el trazado entre sus apoyos números 34 al 43. Tendrá una longitud total de 1.453 metros, con conductores de cable al-ac de 116,2 mm² sobre 5 apoyos metálicos y 5 de hormigón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1963, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de dos meses contados a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 11 de diciembre de 1979.

El Delegado Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

3224

3223

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Logroño, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-18.353 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro, Ctra. Circunvalación, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea a 13,2 KV. "Arco-Ramblázquez" en Logroño, consistente en intercalar en el vano comprendido entre los apoyos números 19 y 20 un apoyo de hormigón de 13 metros.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1963, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de dos meses contados a partir de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 11 de diciembre de 1979.

El Delegado Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

3223

3224

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Logroño, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-19.218 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Electra de Logroño, S. A. con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro, Carretera Circunvalación solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea aérea a 13,2 KV. a ET "Prado Lagar-2" en Logroño, consistente en sustituir la línea actual por otra de 60 metros con conductores de cable al-ac de 54,6 mm². sobre un poste de hormigón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 11 de diciembre de 1979.

El Delegado Provincial,

Lorenzo Cuesta Capillas

3227

3222

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Logroño, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-4.057 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Eliseo Ubis Rudiez con domicilio en Entrena, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Entrena, circuito simple, a 13,2 KV. de cable al-ac de 54,6 mm² sobre 7 apoyos de hormigón y uno metálico. Tendrá una longitud total de 740 metros con origen en el apoyo número 39 de la línea "Sorzano-Entrena" y final en la ET que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora denominada "Zumos Ubis", tipo interior, con transformador trifásico de 50 KVA y relación de transformación 13.200/3x230-133 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 11 de diciembre de 1979.

El Delegado Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

3225

3220

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Logroño, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-10.854 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Ayuntamiento con domicilio en Casalarreina, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea trifásica en Casalarreina, circuito simple, a 13,2 KV. con 4 conductores de cobre (3 en uso y 1 en reserva) unipolares 12/20 KV de 35 mm². Tendrá una longitud total de 37 metros con origen en el apoyo número 1 de la antigua línea y final en la ET que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora denominada "Aguas", tipo interior con transformador trifásico de 100 KVA de potencia y relación de transformación -3.200/3x233-230 V. dotada de los elementos precisos y de equipo de medida en alta tensión.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 11 de diciembre de 1979.

El Delegado Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

3223

ANUNCIO

3137

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, calle Polígono de San Lázaro, Carretera de Circunvalación ha sido solicitada autorización para cambiar la tensión, reformar y ampliar la potencia en la línea y en la estación transformadora "Norias" en Logroño, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales y en las oficinas de esta Delegación Provincial de Industria, calle Gran Vía, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-19.985.

Logroño, 4 de diciembre de 1979.

El Delegado Provincial,

3349

ANUNCIO

3136

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, Carretera Circunvalación ha sido solicitada autorización para instalar línea subterránea a 13,2 KV. a estación transformadora "Simeón"

en Logroño, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria calle Gran Vía, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-19.987

Logroño, 4 de diciembre de 1979.
El Delegado Provincial,

3348

ANUNCIO

3135

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro, Carretera de Circunvalación ha sido solicitada autorización para instalar línea subterránea a 13,2 KV. a estación transformadora "Doce Ligero" en Logroño, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Gran Vía, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-19.986.

Logroño, 4 de diciembre de 1979.
El Delegado Provincial,

3347

ANUNCIO

3072

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro, Carretera de Circunvalación ha sido solicitada autorización para ampliar la potencia en su estación transformadora "Alameda" en Albelda de Iregua, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación Provincial de Industria, calle Gran Vía, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-19.194/2

Logroño, 29 de noviembre de 1979.
El Delegado Provincial,

3281

ANUNCIO

3073

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro, Carretera de Circunvalación ha sido solicitada autorización para ampliar la potencia en su estación transformadora "Presa del Cortijo" en Logroño, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria calle Gran Vía, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-19.158/2

Logroño, 29 de noviembre de 1979.
El Delegado Provincial,

3282

ANUNCIO

3075

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro, Carretera de Circunvalación ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV. y estación transformadora "Mercoriorja" en Santo Domingo de la Calzada (Se trata de una instalación provisional), de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20

de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación Provincial de Industria, calle Gran Vía, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-19.981

Logroño, 29 de noviembre de 1979
El Delegado Provincial,

3284

ANUNCIO

3077

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro, Carretera de Circunvalación ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea 13,2 KV. a estación transformadora "Helicóteros" en Agoncillo, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Gran Vía, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-19.982

Logroño, 29 de noviembre de 1979.
El Delegado Provincial,

3286

ANUNCIO

3078

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro, Carretera de Circunvalación ha sido solicitada autorización para instalar variante de la línea a 13,2 KV. a estación transformadora "Martínez" en Logroño, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Gran Vía, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-17.738/3

Logroño, 29 de noviembre de 1979.
El Delegado Provincial Acctal.

3287

Diputación de Logroño

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la vigente Ley de Régimen Local, quedan expuestos al público por espacio de 8 días hábiles los siguientes proyectos admitiéndose reclamaciones contra los mismos en plazo de otros ocho días:

—Ensanche y mejora de la carretera LO-V-7513 de Casalarreina a Zarratón.

—Ensanche y mejora de la carretera LO-V-7132 de Casalarreina a la LO-714 por Cihuri.

—Ensanche y mejora de la carretera LO-V-6041 de Alberite a Viguera por Albelda y Nalda. Tercera fase.

—Ensanche y refuerzo del firme de la carretera LO-V-7006 de Huércanos a la N-120 (Alto de San Antón).

Asimismo quedan expuestos al público los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la licitación para la adjudicación de las obras mencionadas, admitiéndose reclamaciones contra los mismos en plazo de 8 días hábiles, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Logroño, 27 de diciembre de 1979.
El Presidente,
Joaquín Ibarra Alcoya

3328